



**ASIGNA DENOMINACIÓN A
VILLA LA AMISTAD DE
LLAVERÍA Y CALLES QUE
INDICA:**

DECRETO N° 2843

Las Cabras, 24 DIC 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra actualmente contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior 2006,
2. Acta de proclamación de Alcalde de la comuna de Las Cabras en causa Rol N° 5284-2024, pronunciada por el Tribunal Electoral Regional de Rancagua del 26 de Noviembre de 2024, y Acta de Instalación del cargo de Alcalde y Honorable Concejo Municipal de Las Cabras del 06 de diciembre de 2024;
3. Decreto Alcaldicio N° 24, del 05 de enero del 2024, que establece el orden de subrogancia al cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Las Cabras;
4. Ordenanza N° 09 del 11 de julio de 2023, sobre nombramiento de Bienes Nacionales de uso Público y otros Bienes que indica;

CONSIDERANDO:

1. Solicitud del Comité de Vivienda La Amistad de Llavería El Durazno de fecha 03 de octubre de 2024, sobre asignación de nombre a la Villa y calles de este conjunto habitacional.
2. Que, el solicitante ha incorporado propuestas de asignación de nombre al conjunto habitacional como "Villa La Amistad de Llavería" y las calles "Los Manantiales", "Las Águilas", "Los Robles", "Los Girasoles" y "Las Garzas"; conforme al ingreso en la oficina de partes N° 3735 de fecha 29 de octubre de 2024.



I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

3. La publicación de efectuó en el Facebook e Instagram de la Municipalidad de Las Cabras con fecha 07 de noviembre de 2024, y en la web www.munilascabras.cl con fecha 25 de noviembre de 2024; conforme al memorándum N° 77 del 06 de noviembre de 2024 de la Dirección de Obras Municipales.
4. Informe de la Dirección de Tránsito manifestando que no tiene objeciones con respecto a la asignación de nombres con referencia en email de fecha 25 de noviembre de 2024.
5. Informe N° 19 de la Dirección de Obras de fecha 20 de diciembre de 2024 informando que existe factibilidad de utilizar los nombres propuestos en la solicitud en referencia, todo adjunto al memorándum N° 98 del 20 de diciembre de 2024 de la misma unidad.
6. El acuerdo unánime del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil en sesión ordinaria del 08 de noviembre de 2024, según certificado N° 09 del 14 de noviembre de 2024, aprobando la denominación de villa y calles del conjunto habitacional de Comité de Vivienda La Amistad de Llavería.
7. El acuerdo unánime del Concejo Municipal en sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2024, según certificado N° 348 del 19 de noviembre de 2024, aprobando la denominación de villa y calles del conjunto habitacional de Comité de Vivienda La Amistad de Llavería.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, asignación de denominación a conjunto habitacional y calles que se indican a continuación:
 - a) Conjunto habitacional: Villa La Amistad de Llavería.
 - b) Calle 1: Los Manantiales.
 - c) Calle 2: Las Águilas.
 - d) Calle 3: Los Robles.
 - e) Calle 4: Los Girasoles.
 - f) Calle 5: Las Garzas.
- 2 **INSTRÚYASE** a la Dirección de Tránsito a fin de que proceda a la instalación de la señalización para el conjunto habitacional y sus calles.



**I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

- 3 **OFÍCIESE**, por parte de la Dirección de Obras, entre otros al servicio de impuestos internos, Dirección de Vialidad, empresas de agua potable, luz eléctrica y Servicios afines, Carabineros de Chile, Cuerpo de Bomberos de Las Cabras, oficina de Correos de Chile, entre otras que sean pertinentes informando sobre la designación de nombre al conjunto habitacional y calles mencionadas.
- 4 El presente decreto regirá a contar de la fecha de publicación en la web municipal, la que será remitida por la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,



**JUAN PABLO ALARCÓN VALENZUELA
ALCALDE SUBROGANTE**



**JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

V'B°

**Juan CARLOS
BENAVIDES VARGAS**

Firmado digitalmente por Juan
CARLOS BENAVIDES VARGAS
Fecha: 2024.12.24 09:47:04 -03'00'

JPAV/JCBV/asc
Distribución:
Dirección de Obras
Dirección de Tránsito
Comunicaciones
Comité de Vivienda La Amistad de Llavérica

LA PRESENTE AUTORIZACION
CORRESPONDE A DECRETO
ALCALDICIO N° 2843
DE FECHA 24 DIC 2024